

DECRETO 2049 DE 1990

(septiembre 5)

por el cual se deroga el Decreto número 2026 del 31 de agosto de 1990.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Derógase en todas sus partes el Decreto número 2026 de fecha 31 de agosto de 1990.

Artículo 2º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E, a 5 de septiembre de 1990.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Luis Fernando Jaramillo Correa.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes.